



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 11 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por LIMA  
CHAYNA Hermogenes Vicente FAU  
20602729762 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Ucayali  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11.02.2025 16:48:43 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000110-2025-P-CSJUC-PJ**

**VISTO:**

El artículo 53° del Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000034-2023-P-CSJU-PJ, de fecha 10 de enero del 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, el artículo 53° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, establece que la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar o las que hagan sus veces, están encargadas de promover y desarrollar actividades de recreación, cultura, salud y deporte de los servidores; y atender las necesidades de protección, identidad y aprendizaje, para mejorar sus niveles de salud recreación, cultura y educación orientadas a promover un clima de armonía basado en el respeto y la mutua colaboración.

Que, durante cada año, se viene realizando los Juegos Deportivos Nacionales Judiciales, los que se organizan con la finalidad de consolidar a la gran familia judicial peruana a través de una competencia deportiva leal y fraterna, inspirados en el fomento de la amistad y la excelencia, la promoción del respeto mutuo y la sana convivencia, entendiéndose que la actividad del deporte es un medio de expresión del espíritu humano.

Que, para el periodo 2025-2026, esta Presidencia considera Pertinente **reconformar** la Comisión de Deporte, a fin de dinamizar la organización en las disciplinas de fútbol (masculino y femenino), basketball (masculino y femenino), voleibol,



Firmado digitalmente por MARINA  
YALTA Vemy FAU 20602729762  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.02.2025 16:44:29 -05:00



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin  
FAU 20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.02.2025 16:33:25 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

atletismo, natación y demás disciplinas que podrán corresponder, en las competencias, quienes se encargarán de gestionar, promover, difundir y ejecutar las acciones necesarias con tales fines, debiendo dar cuenta de las actividades que realicen.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la **Comisión Responsable para el Deporte** de esta Corte Superior de Justicia, en las disciplinas de fútbol (masculino y femenino), basketball (masculino y femenino), voleibol, atletismo, natación y demás disciplinas que podrán corresponder, la que estará integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo
<b>Dr. Jonatan Orlando Basagoitia Cárdenas</b> Juez Superior (p) de la Primera Sala Penal de Apelaciones	Responsable
<b>Dr. Carlos Enrique Díaz Herbozo</b> Juez del Juzgado Civil Permanente de Yarinacocha	Miembro
<b>Abg. Vemy Marina Yalta</b> Servidor Judicial	Miembro
<b>Sra. Lizi Medalid Arévalo Ríos</b> Servidora Judicial	Miembro
<b>Lic. María Gonzales Pinedo</b> Servidora Judicial	Miembro
<b>Sr. Mario Enrique Rolando Churnbe</b> Servidor Judicial	Miembro
<b>Sr. Roly Uribe Ríos</b> Servidor Judicial	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, Magistrados y servidores interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali



Firmado digitalmente por MARINA  
YALTA Vemy FAU 20602729762  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.02.2025 16:44:29 -05:00



HLC/kgs

Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin  
FAU 20602729762 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 11.02.2025 16:33:25 -05:00

